



**ACUERDO 037/07** 

El Consejo Directivo de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Directivo de la Seccional Cali, en su sesión del 1° de diciembre de 2005, como consta en el Acuerdo 027/05 de dicha fecha, resolvió recomendar al Rector de la Universidad que aprobara el proyecto de un Programa de Maestría en Administración de Empresas, con dos modalidades: Profesional y Ejecutiva.
2. Que el Rector de la Universidad comunicó la aprobación de la apertura del programa antes mencionado mediante la carta R-338/2006 del 13 de marzo de 2006, y procedió a someterlo a consideración del Ministerio de Educación Nacional.
3. Que el 12 de marzo de 2007, mediante un auto, se comunicó al representante legal de la Universidad la decisión de la Sala Especial de Doctorados y Maestrías de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Conaces-, en la cual se conceptuó que las modalidades del programa presentadas eran programas diferentes y, por tanto, debían ser presentados independientemente como programas distintos. El 25 de julio de 2007, la Sala confirmó su decisión y, como consecuencia de ello, el día 1° de agosto de 2007, el Ministerio de Educación Nacional emitió la resolución 4401 y concedió registro calificado al programa Maestría en Administración de Empresas, con dos énfasis: 1. Pequeña y Mediana Empresa y, 2. Alta Gerencia. Estos corresponden a lo presentado originalmente como modalidad Profesional.
4. Que en la fecha la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas presentó como programa separado, el programa de Maestría en Administración de Empresas, modalidad Ejecutiva, que se ofrecerá en convenio con la Universidad de Temple de Philadelphia, Estados Unidos de América.
5. Que de conformidad con el numeral 145 literal (h) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional *“...recomendar al Rector de la Universidad la aprobación de los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos y sus extensiones”*.

Que en cumplimiento de lo anterior,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Recomendar al Rector de la Universidad que apruebe el proyecto de Programa de Maestría en Administración de Empresas, modalidad Ejecutiva, en convenio con la Universidad de Temple, de Philadelphia, Estados Unidos de América, el cual quedaría adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**Artículo Segundo:** El Programa, conduciría al título de Magister en Administración de Empresas.

**Artículo Tercero:** Si El Rector de la Universidad aprobare el proyecto de Programa mencionado, le solicita atentamente que, en su condición de Representante Legal de la Universidad, lo someta a la consideración del Ministerio de Educación Nacional, según lo prescribe la legislación vigente.



**Jorge Humberto Peláez Piedrahíta, S. J.**  
**Presidente Consejo Directivo de la Seccional**



31 OCT. 2007



**Julián Alberto Garcés Holguín**  
**Secretario**

